



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 006-2020-MPMC-J

Juanjuí, 13 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUI, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Memorándum n° 06-2020-MPMC-J/ALC de 13 de enero de 2020, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.° 27972 donde señala que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, *la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa.* Así mismo, el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo normativo, menciona que *compete al alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Que, con Resolución de Alcaldía n.° 472-2019-MPMC-J/A de 31 de octubre de 2019, se encarga temporalmente, en adición a sus funciones, a la Abg. Vanessa Madeleine Robles Ríos, el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, con Memorándum n° 06-2020-MPMC-J/ALC de 13 de enero de 2020, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía n.° 472-2019-MPMC-J/A de 31 de octubre de 2019, del encargo temporal de la Secretaria General ocupado por la Abg. Vanessa Madeleine Robles Ríos, con la finalidad de proyectar resolución de alcaldía designando en el Cargo de Confianza, bajo el Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, normas modificatorias y reglamentarias, al Abg. José Luis Vera Chávez, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a partir del 14 de enero de 2020;

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, cabe indicar que conforme la Ley del Servicio Civil, Ley n.° 30057, *el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó;*

Que, La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo n.°1057 y otorga derechos laborales, señala que el personal del empleo público clasificado como Funcionario, Empleado de Confianza y Directivo Superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo n.° 1057, la misma que debe ser entendida en el sentido que se refiere únicamente al personal de libre designación y remoción, por lo que en el caso de los funcionarios públicos de elección popular y de designación y remoción regulados, no se aplica la citada disposición;





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 006-2020-MPMC-J

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, Decreto de Urgencia Nro. 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020 y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todo sus extremos, la Resolución de Alcaldía n° 472-2019-MPMC-J/A., de 31 de octubre de 2019, así como las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en el cargo de Confianza bajo el Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N°1057 con las normas modificatorias y reglamentarias, al Abg. **JOSÉ LUIS VERA CHÁVEZ** identificado con DNI n. ° 44071927, como **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, a partir del 14 de enero de 2020, con nivel funcional y remunerativo inherente al cargo, debiendo cumplir con sus funciones determinadas en el ROF y MOF de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a través de secretaria general, a la parte interesada y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, la presente Resolución en la forma y modo establecido por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579

VR/LE/A
VMRR/SG(e)
SLPS/PR
C.c.
G.M
GAF
ORH
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.

